

Bogotá D.C.

Señor (es)
Representante Legal (o quien haga sus veces)
TELLEZ ORTIZ INMOBILIARIA SAS

Referencia: **Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web**
Tipo de acto administrativo: **RESOLUCIÓN No. 2019 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**
Expediente No. **3-2022-4245-260**

Respetado (s) Señor (es):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra del **RESOLUCIÓN No. 2019 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023** por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **05 de diciembre de 2023** siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **12 de diciembre de 2023**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, notificación se considerará surtida al finalizar el día **13 de diciembre de 2023**.

Se informa que contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante este Despacho, el cual se podrá interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes de la Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De conformidad con el artículo 81 del CPACA podrá desistir de los recursos que proceden contra el acto aquí notificado en cualquier tiempo, manifestación expresa que podrá ser remitida al correo ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co.

Finalmente, esta secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a terceros.

Cordialmente,



MILENA GUEVARA TRIANA
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Diana Velasco Virgues - Contratista SICV
Revisó: Diego Felipe López - Contratista SICV
Aprobó: Diana Marcela Quintero Casas- Profesional Especializado SICV